

**RESCILIACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.**

Cuantía del aumento: UDS \$ 10.947,00

Capital nuevo: USD \$ 36.347,00

Di copias

S.P/F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes cinco de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este cantón, comparece la señora Maria Augusta de la Torre Endara, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el cinco de septiembre de dos mil ocho, habilitante que se adjunta a la presente escritura, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital, reforma de estatutos sociales y resciliación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente documento,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



la señora Maria Augusta de la Torre Endara, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el cinco de septiembre de dos mil ocho.- **SEGUNDA: RESCILIACION.-** Se rescilia y deja sin efecto la escritura de aumento de capital de CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de abril de dos mil ocho ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, para lo cual se sentará la razón al margen de dicha escritura. **TERCERA: ANTECEDENTES.-** A) CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito doctor Homero López Obando, el veinte y tres de febrero de dos mil cinco inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de abril de dos mil cinco, con un capital social de Cuatrocientos dólares americanos. b) Mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre de dos mil seis ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se aumento el capital social de la compañía a la suma de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25.400,00) a la vez que se reformo su objeto social, dicha escritura fue legalmente inscrita el quince de agosto de dos mil siete. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el cinco de septiembre de dos mil ocho, resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía a la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS

CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (US \$ 10.947,00), es decir hasta que alcance la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (US \$ 36.347,00), y consecuentemente reformar el artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía. Asimismo autorizó a la señora Gerente General a que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente y resciliación de la escritura pública de aumento de capital celebrada el veinte y tres de abril de dos mil ocho ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En base a los antecedentes anotados la otorgante en la calidad invocada y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, realiza las siguientes declaraciones: Uno.- La compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., tiene actualmente un capital de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 25.400,00) dividido en veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Dos.- Se aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (US \$ 10.947,00), es decir hasta que alcance la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (US \$ 36.347,00), mediante la emisión de diez mil novecientas cuarenta y siete participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una.- Tres.- Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado mediante compensación de créditos, de acuerdo con el siguiente cuadro:-----

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Nombre Socio	Capital Suscrito y Pagado US \$	Aumento en Compensación de créditos US\$	Nuevo Capital US \$	Nuevo Número de Participaciones
Augusto de la Torre	11.684,00	0,00	11.684,00	11.684
Jerome Monteillet	13.716,00	10.947,00	24.663,00	24.663
TOTAL	25.400,00	10.947,00	36.347,00	36.347

El socio señor Jerome Monteillet de nacionalidad francesa ha obtenido la correspondiente autorización del Ministerio de Industrias y Competitividad para el presente aumento de capital como inversión con carácter nacional. El socio Augusto de la Torre Endara ha renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente a favor del socio Jerome Monteillet. Con base en los antecedentes anotados, la compareciente en la calidad invocada y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, acordado en el acta de cuatro de septiembre del dos mil ocho y en concreto la consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social, de manera que en adelante diga:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS, dividido en TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR cada una.- QUINTA: DECLARACION JURADA.-

La compareciente declara bajo juramento que CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la presente escritura, copia certificada del acta de cinco de septiembre de dos

0000003

Ciudadanía 170651761-0
DE LA TORRE ENDARA MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 SEPTIEMBRE 1965
016-1 0285 12518 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



Maria Augusta Monteliet

EQUATORIANA***** E999311222
CASADO JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIME A DE LA TORRE
INES ENDARA
GUAYAQUIL 21/06/2004
21/06/2016 REN 0811266



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

191-0051
NUMERO

1706517610
CEDULA

DE LA TORRE ENDARA MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]



Quito D.M., a 22 de junio de 2007



Señora
Maria Augusta de la Torre Endara
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años. Sus deberes y atribuciones son aquellos señalados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social entre las que constan ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito doctor Homero López Obando el 23 de febrero de 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de abril de 2005.

Atentamente,


Augusto de la Torre Endara
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General que antecede, Quito D.M., a 22 de junio de 2007.


Maria Augusta de la Torre Endara
CC. 1706517610

El nombramiento anterior de Gerente General a favor de la señora Maria Augusta de la Torre Endara consta inscrito el 19 de abril de 2005 bajo el número 3029, Tomo 136.



Con esta fecha he sido inscrito en el presente
Registro Mercantil el 22 JUN 2007
Libro 138
Folios 138

REGISTRO MERCANTIL

RAFEL GAYBOR SECAIRA
* REGISTRADO MERCANTIL
CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los cinco días de mes de septiembre de 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. Whymper 3096 y Coruña, siendo las 15H00 horas, los socios de la compañía Chez Jerome Restaurante Cía. Ltda., deciden celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Social US \$	No. Votos
Augusto Patricio de la Torre	11.684	11.684,00	11.684
Jerome Guy Monteillet	13.716	13.716,00	13.716
TOTAL	25.400	25.400,00	25.400

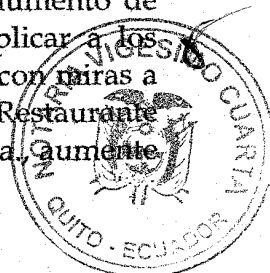
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de conformidad con lo previsto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a convocatoria y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la junta el señor Augusto Patricio de la Torre y se designa de manera unánime como Secretaria a la señora María Augusta de la Torre. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta.

El Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre las reformas de los Estatutos Sociales.
3. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de aumento de capital realizada con anterioridad a esta Junta

En atención a lo expuesto por el Presidente, los socios aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar cada uno de los puntos del mismo.

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. El Presidente toma la palabra para explicar a los señores socios que debido al competitivo mercado gastronómico y con miras a ingresar a nuevos mercados, es necesario realizar inversiones en el Restaurante para lo cual es indispensable que ChezJerome Restaurante Cía. Ltda. aumente



su capital social. El Presidente sugiere que se realice un aumento de capital hasta alcanzar la suma de US \$ 36.347,00 (Treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete dólares), mediante la emisión de Treinta y seis mil trescientas cuarenta y siete nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado mediante compensación de créditos de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

Nombre socio	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de capital Comp Créditos	Nuevo Capital	Número de Participac.
Augusto de la Torre	11.684,00	0,00	11.684,00	11.684
Jerome Monteillet	13.716,00	10.947,00	24.663,00	24.663
TOTAL	25.400,00	10.947,00	36.347,00	36.347

El socio Patricio de la Torre Endara ha renunciado a su derecho de suscripción preferente a favor del socio Jerome Monteillet.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la compañía en los términos detallados.

Segundo punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre las reformas de los Estatutos Sociales.- Con base a las decisiones adoptadas por la Junta General es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga:

" Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital suscrito de la compañía es de Treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete dólares americanos, dividido en treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. "

Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de aumento de capital realizada con anterioridad a esta Junta.

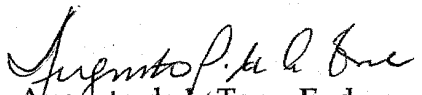
El Presidente de la Junta explica a los asistentes que es necesario resciliar la escritura de aumento de capital celebrada con anterioridad y cuyo trámite quedó inconcluso. En efecto señala que se ha celebrado un escritura ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto veinte y tres de abril de dos mil ocho, misma que queda sin efecto para todos los fines legales pertinentes, para lo cual se sentará la razón correspondiente. Asimismo se deja sin efecto alguno los puntos sexto y séptimo del Acta de 5 de marzo de 2008.

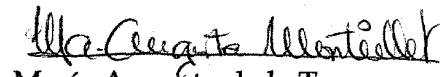
0000005

No habiendo otro asunto que tratar, a las 15H30, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta.

A las 16H00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el Acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.


Augusto de la Torre Endara
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


María Augusta de la Torre
SECRETARIA DE LA JUNTA


Jerome Guy Monteillet
SOCIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791984552001

RAZON SOCIAL: CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CHEZJEROME RESTAURANTE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE LA TORRE ENDARA MARIA AUGUSTA

CONTADOR: CALUPANA HIDALGO JORGE VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/04/2005

FEC. CONSTITUCION: 22/04/2005

FEC. INSCRIPCION: 22/04/2005

FEC. ACTUALIZACION: 10/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS ALIMENTICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

REGION: PICHINCHA, CANTON: QUITO, PARROQUIA: BENALCAZAR, BARIO: LA PAZ, CALLE: WHYMOR,
Numero: N30-98, Interseccion: CORUSA, Oficina: PB, Referencia: Colocacion: A CUADRA Y MEDIA DE LA
IGLESIA DE LA PAZ, Telefono Trabajo: 022234057, Telefono Trabajo: 025009555, Telefono Trabajo:
025004301, Telefono Trabajo: 096306653

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EAJM02707 Lugar de emision: QUITO PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVILA

Fecha y hora: 10/01/2008 10:00:00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

OFICINA DE RENTAS

10/01/2008

10/01/2008

SERVICIOS TRIBUTARIOS

QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000006

NUMERO RUC: 1791984552001

RAZON SOCIAL: CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 / ESTADO: ABERTO / VATO: 7 / FECH. INICIO ACT: 17/04/2005

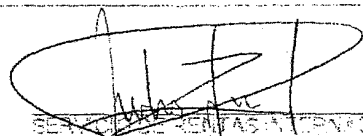
NOMBRE COMERCIAL: CHEZ JEROME RESTAURANTE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS ALIMENTICIOS

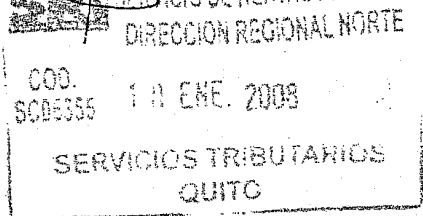
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA / Canton: QUITO / Parroquia: BENALCAZAR / Barrio: LA PAZ / Calle: WHYMPER
Número: N39-95 / Intersección: CORUNA / Oficina: PB / Teléfono Trabajo: 022534067 / Teléfono Trabajo:
026553565 / Teléfono Trabajo: 022534067 / Teléfono Trabajo: 098399253


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BAJM020707 / Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 355 Y RAMIREZ DAVILA / SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


DIRECCION REGIONAL NORTE
COO. 6005355 18 ENE. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



mil ocho; y, el nombramiento de Gerente General de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Renata Salvador, con matrícula profesional número seis mil trescientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

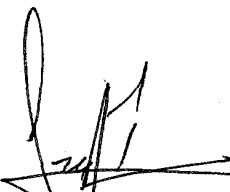
M^{ra}. Augusta Montellor

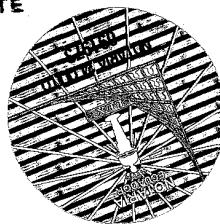
MARIA AÚGUSTA DE LA TORRE ENDARA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CHEZJEROME
RESTAURANTE CIA. LTDA.

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL-NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (sigue un sello).-

Se otorgó ante mí, el cinco de septiembre del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de septiembre del año dos mil ocho.-

S.P.


Dra. Lorena Frada Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañía de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.004618, de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de abril del dos mil ocho; y, b) Resciliación y Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales de la mencionada Compañía, celebrada en esta Notaria el cinco de septiembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba esta última escritura, la misma que deja sin efecto la escritura constante en el literal a).- Quito, diez de noviembre del dos mil ocho.-

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

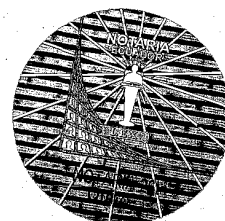
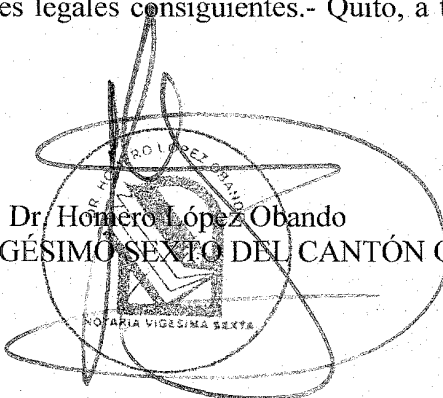
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

0000009

S.V.

ZÓN: Mediante Resolución Número 08.Q.IJ.004618, de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, se resuelve APROBAR el Aumento de capital de US. \$ 25.400,00 a US. \$ 36.347,00; y, la Reforma de Estatutos de CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Denominada CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes.- Quito, a trece de noviembre del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO del SR. INTENDENTE JURIDICO de 04 de noviembre del 2.008, bajo el número 4179 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 776 del Registro Mercantil de doce de abril del año dos mil cinco, a fs 678, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA. ", otorgada el 05 de septiembre del 2.008, ante la Notaria VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. LORENA PRADO MARCIAL.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2552.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 48236.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-